



PERÚ

Municipalidad distrital de
Daniel Alomía Robles
*** Pumahuasi ***¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!Crecemos
contigo

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035-2026-MDDAR/A

Pumahuasi, 12 de febrero de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES, quien suscribe;**VISTO:**

El Informe N°017-2026-MDDAR-GDE/UGA, en donde solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental y con Informe N°025-2026-MDDAR-GDE, de fecha 29 de enero del año 2026, emitido por la Gerente Desarrollo Económico, solicita disponibilidad presupuestaria para la aprobación mediante acto resolutorio el plan de trabajo EDUCCA 2026, Informe N°079-2026-GPP-MDDAR, de fecha 05 de febrero del año 2026, el Gerente de Planeamiento y demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N° N°017-2026-MDDAR-GDE/UGA de fecha 29 de enero 2026, emitido por el responsable de la unidad de gestión ambiental de la Gerencia de desarrollo Económico – Unidad de Gestión Ambiental, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, visto el Informe N° N°025-2026-GFE-MDDAR, de fecha 29 de enero 2026, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, remite la solicitud de disponibilidad para el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2026;

Que, visto el Informe N°079-2026-GPP-MDDAR, de fecha 05 de febrero de 2026, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo el análisis y evaluación del presupuesto institucional se emite opinión favorable para la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;



PUMAHUASI ♦♦ 2026 ♦♦

RUC: 20204860409

f <https://www.facebook.com/MuniPumahuasi>

https://munidanielalomiarobles.gob.pe/

municipal.danielalomiarobles@gmail.com

Calle principal s/n. Mz. B, Lote 8, Plaza de Armas





PERÚ



Municipalidad distrital de
Daniel Alomía Robles
♦♦♦ Pumahuasi ♦♦♦

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!

Crecemos
contigo

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

(Pag. 02)/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035-2026-MDDAR/A**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, provincia de Leoncio Prado, (Programa Municipal EDUCCA -2026); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Desarrollo Económico a través de la Unidad de Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de planeamiento y presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición del requerido por la de la Unidad de Gestión Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Económico, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, a la Unidad de Estadística e Informática en Articulación con la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional LA PUBLICACIÓN de la presente resolución en el portal institucional (www.munidanielalomiarobles.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles
PUMAHUASI
Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE

PUMAHUASI ♦♦2026♦♦

RUC: 20204860409

<https://www.facebook.com/MuniPumahuasi>

<https://munidanielalomiarobles.gob.pe/>

municipal.danielalomiarobles@gmail.com

📍 Calle principal s/n. Mz. B, Lote 8, Plaza de Armas





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMÍA ROBLES

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



PLAN DE TRABAJO 2026



DANIEL ALOMIA ROBLES – LEONCIO PRADO – HUANUCO

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2023-MDDAR de fecha 22 de marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2023- 2026, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N°9 y a otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

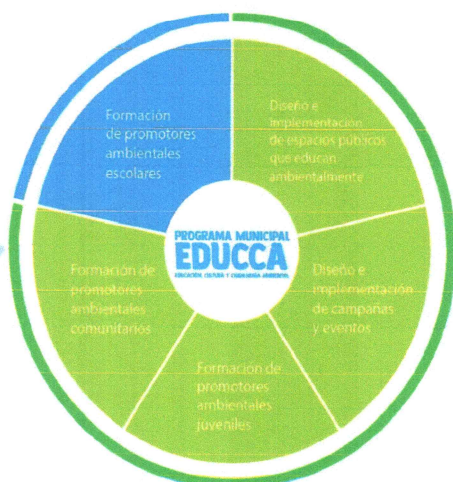
Bajo este enfoque, la Gerencia de Desarrollo Económico /a cargo de la Jefatura de Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2026**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria





PLAN DE TRABAJO 2026 Programa Municipal EDUCCA - Daniel Alomía Robles							
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (mes)	RESPONSABLE Y ALIADOS	PRESUPUESTO (\$/)
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	1. Coordinación con las instituciones educativas a intervenir. ¹	- Número de PAE acreditados	20		Abril	PROMOTOR AMBIENTAL	300.00
		- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.	2	Transporte Alimentos Bebidas Paneles didácticos Polos Folletos Formatos	Mayo	PROMOTOR AMBIENTAL	480.00
	2. Coordinar la selección de PAE ² por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.	- Número de PAE capacitados.	25			PROMOTOR AMBIENTAL	840.00
		- Número de docentes capacitados	3				
		- Número de instituciones educativas que participan en el programa municipal EDUCCA.	2			PROMOTOR AMBIENTAL	192.00
	3. Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.	4	Transporte Alimentos Bebidas Diplomas Folletos Distintivos Chalecos	Junio	PROMOTOR AMBIENTAL	78.00

² Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal

[illegible]

4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	-	Numero de PAE reconocidos	15	- Alimentos - Bebidas - Paneles didácticos - Polos - Folleto - Formatos - Papelería y útiles de escritorio - Capacitador	Agosto	PROMOTOR AMBIENTAL	120.00
5. Ceremonia de juramentación de los PAE (opcional).	-	Numero de docentes reconocidos.	3	- Bolsas de residuos solidos - Guantes	Octubre	PROMOTOR AMBIENTAL	168.00
6. Capacitación a PAE: a. Funciones del promotor ambiental escolar. b. Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) c. Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica. d. Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia y práctica. e. Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)	-	Numero de instituciones educativas reconocidas	2	- Paneles informativos gigantes - Alimentos - Bebidas - Folleto	Junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre	PROMOTOR AMBIENTAL	1800.00



f. Cambio Climático implementación de medidas de adaptación (prepararse para convivir con sus efectos) y mitigación actuar sobre las causas del cambio climático), de acuerdo a sus instrumentos regionales y locales. g. Prevención de incendios forestales h. Mejora de la calidad del aire (polvos, gases, ruidos).						
7. Implementación de campañas: - Consumo responsable - Segregación en fuente - Alternativas al uso de bolsas de un solo uso. - Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. limpios.	- Numero de instituciones educativas reconocidas	2	Diplomas Alimentos Bebidas Recordatorio	Diciembre	PROMOTOR AMBIENTAL	240.00



³ Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural), centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.

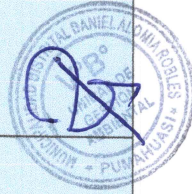
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Contenedores para almacenamiento temporal de residuos sólidos en sitios estratégicos del distrito (plazas, estadio, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables. Pueden utilizar: botellones para acopio de botellas PET, estaciones de reciclaje, puntos limpios elaborados con material local. Recuperación de faja marginal con actividades de forestación o reforestación para la protección del recurso hídrico. Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos de residuos sólidos en la vía pública.	promoción cultural – ambiental realizadas.		 Pintura  Pinceles  Brochas  Folletos  Contenedor  Gigantografías  Alimentos  Bebidas  Bolsas  Brochas  Roll Screen 1 X 2 Mtrs  Alimentos  Bebidas  Constancia	PROMOTOR AMBIENTAL PROMOTOR AMBIENTAL PROMOTOR AMBIENTAL PROMOTOR AMBIENTAL PROMOTOR AMBIENTAL	Octubre Noviembre Noviembre Mayo	240.00 270.00 0.00 250.00
	3.- Mantenimiento de los espacios implementados.			 Transporte  Alimentación	PROMOTOR AMBIENTAL	Noviembre	0.00
	1. Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas como, por ejemplo, la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos, el uso de plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc.	Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas Número de eventos realizados con temática ambiental		Transporte	PROMOTOR AMBIENTAL	Mayo	250.00

2. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	Número de personas que participan en eventos	Alimentos Transporte	Junio	PROMOTOR AMBIENTAL	150.00
3. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada.	Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	Bebidas Alimentos Transporte Pintura Pinceles Brochas Folletos Contenedor			
A) Campaña ⁴ RECICLA Ya ⁵ (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, campo deportivo, etc.) a través de:	Número de material comunicacional audiovisual generado				
- Recicladores itinerantes por la ruta de recolección selectiva	Número de material gráfico generado		Setiembre	PROMOTOR AMBIENTAL PROMOTOR AMBIENTAL	300.00
- Ecotrueques	Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)				
- Ecocine					
- Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo.					
- "Desafío de reciclaje" en Instituciones Educativas con la participación de PAEs y las instituciones beneficiarias del Programa Municipal EDUCCA.					

⁴ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

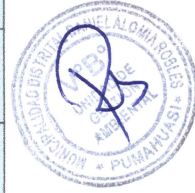
⁵ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

B) Campaña Menos plástico más vida orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas. - Sensibilización a la población sobre los efectos adversos que producen al ambiente las bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas generando compromiso ambiental (Ley 30884 y su reglamento). - Importancia de la fiscalización para el cumplimiento de la Ley y reglamento para el control de venta y uso por diferentes generadores, mercados, viviendas, establecimientos comerciales, etc.	
C) Campaña "Distrito" Limpio, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliar por radios, redes sociales, perifoneo. - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como	



[illegible]

	6. Implementación de eventos ⁶ ambientales en el marco del calendario ambiental de acuerdo a las prioridades de su gestión ambiental local, por ejemplo: - Concursos - Pasacalles - Jornadas de limpieza				- Bebidas - Alimentos - Transporte - Pintura - Pinceles - Brochas - Folleto - Contenedor	Setiembre	PROMOTOR AMBIENTAL PROMOTOR AMBIENTAL	130.00
	7. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria				- Alimentos - Transporte		PROMOTOR AMBIENTAL PROMOTOR AMBIENTAL	30.00
	8. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo, el lanzamiento de las campañas informativas y educativas)				- Alimentos - Transporte		PROMOTOR AMBIENTAL PROMOTOR AMBIENTAL	50.00



⁶ Los eventos son actividades puntuales que permiten compartir información y orientar a la acción sobre los temas de interés priorizados de cada localidad.



6. RESUMEN DEL PRESUPUESTO:

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	4,218.00
SUB TOTAL	4,218.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	850.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	960.00
SUB TOTAL	1,810.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	4,218.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	1,810.00
TOTAL	6,028.00

